PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires informará a esta Legislatura en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente sobre diversos aspectos que señalan problemas de desinfección y desratización de la Escuela Primaria N° 12 N° 12 “Provincia del Chaco” y el Jardín de Infantes Común N° 2 D.E. 12 "Jardín del Ángel Gris" , sito en la calle Avenida Avellaneda 2547, de Flores,
Comuna 7:

a) Informe si existieron planes especiales de control de plagas en los últimos cinco años, específicamente para solucionar los problemas de la presencia de roedores en las instituciones educativas. En caso negativo, mencione los motivos. En caso afirmativo, adjunte la documentación correspondiente.
b) Detalle todos los operativos de desinfección y desratización realizados en el presente ciclo lectivo. Adjunte la documentación correspondiente.
c) Informe si se ha dado intervención al área de Mitigación de Riesgos y/o alguna otra dependencia encargada del control y la seguridad del estado edilicio y brinde los informes emitidos por dichas unidades de organización.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo información respecto a las condiciones edilicias y de higiene ambiental, con especial foco en la presencia de plagas y roedores, que afectan a la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 12 D.E. 12 "Provincia del Chaco" y al Jardín de Infantes Común N° 2 D.E. 12 "Jardín del Ángel Gris", establecimientos ubicados en la calle Avenida Avellaneda 2547, del barrio de Flores (Comuna 7).

La situación sanitaria en dicho edificio, donde funcionan los dos establecimientos educativos, ha alcanzado un nivel crítico de gravedad. Según información difundida por el diario *Página/12* en su publicación del 15 de octubre de 2026 (disponible en: https://www.pagina12.com.ar/2026/10/15/alerta-por-una-invasion-de-ratas-en-una-escuela-de-flores/), la comunidad educativa se encuentra en estado de alerta permanente debido a una infestación reiterada de roedores en las instalaciones escolares.

De acuerdo con las denuncias y comunicados emitidos por las familias del establecimiento, la primera denuncia formal ante las autoridades se realizó el 23 de julio del corriente año. Desde esa fecha, la conducción escolar elevó sistemáticos reclamos solicitando medidas efectivas de desratización y saneamiento integral. La última denuncia registrada por la dirección escolar se formuló el pasado 15 de octubre a las 20:00 hs., lo que demuestra que el problema persiste de manera sostenida a lo largo del tiempo.

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó a la comunidad educativa la concreción de tareas puntuales —tales como limpiezas profundas los días 30 de septiembre y 14 de octubre, fumigaciones y desratizaciones los días 5 y 6 de octubre (esta última orientada al sector del comedor), la colocación de cebos y el compromiso de desratizaciones semanales e intervenciones operativas futuras—, las medidas adoptadas hasta la fecha, no han resultado en soluciones de fondo, sino medidas parciales e insuficientes para erradicar el foco de infestación.

Ante la falta de soluciones definitivas y la negativa a disponer la suspensión temporal de clases para realizar un sellado edilicio e intervención integral (tal como lo solicitó la conducción escolar y las familias), la comunidad educativa ha tenido que adoptar medidas extremas para resguardar la salud de los alumnos, docentes y personal auxiliar. Primero, ante la falta de garantías sanitarias, las familias resolvieron organizadamente no enviar a sus hijos e hijas a la escuela a partir del lunes 19 de octubre, además de iniciar una recolección colectiva de firmas dirigida al Ministerio de Educación de la CABA. Por otro lado, el martes 20 de octubre durante la mañana la comunidad educativa llevó a cabo una manifestación pública ("Semaforazo") en la puerta del establecimiento (Av. Avellaneda 2547) bajo la consigna *"No a las ratas en la escuela. Desratización ya"*.

Es responsabilidad indelegable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizar condiciones dignas, seguras y salubres para el desarrollo del ciclo lectivo y el resguardo de la salud integral de las infancias y los trabajadores de la educación.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de este Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:26/10/2026 15:51:41

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires